

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado

Fecha última actualización: 15/07/2021

Fecha de aprobación: 15/07/2021

Grado	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Mel.)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

El estudiante **se podrá matricular del Trabajo de Fin de Grado (TFG)** si, al menos, tiene superados 60 ECTS de asignaturas básicas y 108 ECTS de asignaturas obligatorias. El estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas básicas de 1^o. Si el estudiante reúne estos requisitos podrá matricularse del TFG y deberá matricularse también del resto de ECTS que le falten para terminar el Grado.

Tras la matrícula, el estudiante podrá elegir un tutor entre los disponibles en el Centro. Los estudiantes elegirán tutor teniendo en cuenta su expediente académico (de mayor a menor).

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario.

El trabajo fin de grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en la prácticas externas. Las prácticas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02 - Habilidad de comprensión cognitiva



- CG03 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG04 - Capacidad de organización y planificación
- CG05 - Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG07 - Capacidad para gestionar la información
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas
- CG09 - Capacidad para la toma de decisiones
- CG10 - Destreza para el trabajo en equipo
- CG11 - Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG12 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
- CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG14 - Capacidad de reconocer la diversidad y multiculturalidad
- CG15 - Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento
- CG16 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG18 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG19 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
- CG20 - Capacidad de liderazgo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE017 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE018 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
- CE019 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- CE020 - Capacidad para dirigir grupos de personas
- CE021 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE022 - Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE023 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- CE024 - Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
- CE025 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
- CE026 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
- CE027 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- CE028 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
- CE029 - Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
- CE030 - Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales
- CE031 - Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral
- CE032 - Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE033 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las



relaciones laborales

- CE034 - Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- CE035 - Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CE036 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Adquirir fundamentos teóricos clave sobre Dirección de Empresas en general y Dirección de RR.HH, en particular.
- Comprender la base conceptual clave de Psicología y Sociología del Trabajo.
- Asimilar los fundamentos teóricos y jurídicos más importantes sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocer la historia de las relaciones laborales.
- Adquirir fundamentos teóricos clave sobre Economía.
- Asesorar a nivel individual y empresarial en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dirigir una empresa y sus unidades en general, y el Departamento de RR.HH. en particular.
- Dirigir equipos/grupos de personas.
- Diseñar un plan y dirigir un sistema de prevención de riesgos laborales.
- Representar y defender en procedimientos administrativos judiciales y extrajudiciales.
- Analizar datos para tomar decisiones directivas racionales y asesorar en materia laboral de forma eficiente.
- Diseñar y evaluar políticas económicas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Para superar esta asignatura el alumno debe realizar un trabajo en el que desarrolle todos los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado y que puede ser de diferentes tipos:

1. TFG (estándar): Es un TFG que va a consistir en una memoria que puede contemplar alguno o varios de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado:

- Estudio teórico o revisión de la literatura de algún tema/campo que integra el Grado.
- Análisis de casos prácticos.
- Simulación de un encargo profesional.
- Investigación empírica o aplicada sobre/a algún tema de interés para el Grado.
- Investigación empírica o aplicada sobre la docencia en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (RR.HH).
- Elaboración de un informe profesional.
- Realización de un plan de empresa.

Nota: Dentro de esta tipología de TFG, se incluye la posibilidad de la creación de grupos de alumnos que realicen un trabajo de colaboración con otras Universidades de forma telemática y/o



presencial en la que se desarrolle un proyecto o estudio de un caso real. En estos casos, cada alumno participante, debe elaborar su propia memoria de TFG.

2. TFG (asociado a las prácticas de empresa): Es un TFG asociado a las prácticas de empresa que podrá consistir en alguno de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado:

- Descripción de las lecciones aprendidas tras la realización de las prácticas de empresa.
- Análisis de la empresa en la que se han hecho las prácticas.
- Simulación de un encargo profesional para la empresa.
- Elaboración de un informe profesional para la empresa.

El tutor de las prácticas de empresa será preferentemente el tutor del TFG vinculado a las prácticas. La realización de prácticas de empresa no impide la realización de un TFG estándar, siempre que el tutor y el estudiante así lo prefieran.

3. TFG (asociado a un portafolio de competencias): Es un TFG en el que el alumno debe demostrar mediante una memoria en la que incluya una lista de evidencias, que ha adquirido una serie de competencias fundamentales para su Grado. Dichas evidencias pueden ser trabajos escritos realizados por el alumno, ya sean individuales o grupales, videos, etc. Este portafolio debe reflejar el aprendizaje realizado por el alumno a lo largo de sus estudios en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

PRÁCTICO

Desde el punto de vista práctico, en cualquiera de las tipologías de TFG anteriormente descritas, el alumno debe demostrar que ha utilizado los conocimientos prácticos aprendidos en el Grado de Relaciones Laborales, si bien, los contenidos prácticos que se usen en el TFG serán concretados por el tutor.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Cada estudiante atenderá a las indicaciones de sus tutores para la búsqueda de información y documentación, atendiendo a rama de conocimiento específica del TFG. En el caso de la opción de portafolio, es especialmente relevante consultar:

- Fuentes, F., Navarro, M., Agnani, B., Casado M., Holgado, M. López, L., López, M. y Zafra, J. (2018). 3ª Edición, Guía para la elaboración del Portafolio de Competencias del Estudiante. Granada, España: Editorial Godel, S.A.

así como la evaluación de competencias y rúbricas que publica la Universidad de Granada:

- <https://docencia.ugr.es/estudios/grado/tfg-evaluacion>
- <https://docencia.ugr.es/estudios/grado/tfg-evaluacion/plantillas>

o la guía de buenas prácticas en TFG de la Universidad de Granada:

- https://www.ugr.es/~vicedoc2/INFORME_TFG/VD_01.htm



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Será recomendada por cada tutor atendiendo al área sobre la que se realice el TFG y el tipo de TFG realizado.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://grados.ugr.es/laborales/pages/presentacion>

https://citrab.ugr.es/pages/docencia/tfg_practicas

<https://citrab.ugr.es/pages/docencia/Asignatura%20Practicas%20Externas>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.
- MD05 Tutorías individuales (presenciales o virtuales). Evaluación del trabajo fin de grado por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- **Valoración del TFG por parte del tutor:** Una vez el TFG esté terminado (en cualquiera de sus modalidades), el tutor comunicará al estudiante la calificación que va a proponer. Tras esto, el tutor debe enviar por email a la dirección de correo electrónico laborales-tfg@ugr.es la nota final que propone para el estudiante (de 0-10) y que **se ponderará con el 100%** de la calificación final del alumno. El tutor debe razonar brevemente la calificación y si lo desea, puede usar una rúbrica de las proporcionadas por la Universidad de Granada. A esta calificación de TFG, debe añadir el **informe del programa antiplagio**. Cada tutor podrá proponer solamente a uno de sus estudiantes de TFG para tener la opción de obtener la nota de Matrícula de Honor. Por su parte, el estudiante enviará a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Entrega-de-TFG/>) el TFG, junto con una Declaración de Originalidad que se firmará electrónicamente.
- **Evaluación del TFG por parte de la Comisión Evaluadora** (solo caso de Matrícula de Honor o desacuerdo en la calificación del tutor). Si la calificación que el tutor ha recomendado es de Matrícula de Honor, será obligatoria la defensa de dicho TFG ante un Tribunal en sesión pública (ayudándose de un póster o presentación). Dicho Tribunal ratificará/confirmará (o no) la nota propuesta por el tutor y decidirá si el estudiante merece o no Matrícula de Honor. Este Tribunal será designado por la Vicedecana de Ordenación Académica y Coordinadora del Grado, que seleccionará preferentemente a miembros de entre el profesorado que haya propuesto Matrícula de Honor a alguno de sus alumnos tutorizados. También pueden optar a la Evaluación por



parte de la Comisión Evaluadora aquellos alumnos que no estén de acuerdo con la nota propuesta por su tutor (Tribunal de Reclamaciones).

Nota: Cualquier actualización sobre la Evaluación de los TFG, será puesta en conocimiento de tutores y alumnado con suficiente antelación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación extraordinaria tendrá el mismo formato y ponderación que los descritos en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede, dado el carácter especial de esta asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Originalidad del TFG: Los TFG (en cualquiera de sus modalidades) estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien, y ello en virtud de lo dispuesto en el art 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada. Por ello cada estudiante deberá entregar su **declaración de originalidad firmada**. Esta declaración explícita implica que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

